

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Portos Freire se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18 de octubre de 1979, sobre exención del impuesto sobre el lujo por la adquisición del vehículo marca «Renault», modelo R-6TL, matrícula C-7.850-K; recurso al que ha correspondido el número 21.340 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario.—10.957-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Tardío Florido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.023 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario.—11.283-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Carbajal Merino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de abril de 1979 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.022 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario.—11.284-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de junio de 1979 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 16 de abril de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.693 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario.—11.286-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Álvarez Velasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 27 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.513 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario.—11.285-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 15 de enero de 1976 y 25 de junio de 1975, imponiendo multa de 218.800 pesetas por supuesta infracción al Reglamento de Estaciones Radioeléctricas Particulares; recurso al que ha correspondido el número 11.076 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.209-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Fernández Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Delegada Patronato de Casas de Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de diciembre de 1979 adjudicación definitiva viviendas promoción Corazón de María II, iniciada por el Patronato de Casas de Funcionarios antiguo Ministerio de la Vivienda; recurso al que ha correspondido el número 12.506 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.208-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Orcasitas de la Peña y «Vasco Carranzana, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 30 de abril de 1976, sobre justiprecio de fincas sitas en el polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 10.928 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.288-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Coca Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1979, que concedió a «Starlux, S. A.», el registro de la marca número 832.720, «Sprint», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 583 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.055-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Abbott Laboratories» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 5 de mayo de 1979 que denegó el registro de la marca número 855.503, denominada «Selsun Green»; pleito al que ha correspondido el número 581 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.054-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fichtel, S.A.E.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de mayo de 1979, por el que se concedió el modelo de utilidad número 236.914, por «dispositivo de seguridad para cajas fuertes», a favor de «Internacional de Control y Seguridad, S.A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 568 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.053-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José García Lozano y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 99 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1979, por la que se anula la orden de concesión de 7 de marzo de 1977, del modelo de utilidad número 222.504, por «Chupet de seguridad».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.880-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Africa Sánchez-Tirado Luque se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 405 de 1980, contra resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de 28 de septiembre de 1979, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sobre reconocimiento de complemento retributivo por la especialidad de inglés.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.876-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Guillermo Moreno Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 401 de 1980, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 23 de mayo de 1979, que acordó adscribir al recurrente a la Delegación Provincial de ese Departamento, así como también contra la resolución notificada el 31 de marzo de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.875-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Dionisio Martínez Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 485 de 1980, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial, en 21 de enero de 1980, contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 12 de diciembre de 1979, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.273-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Poza Polo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 329 de 1980, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 16 de febrero de 1979, por la que se señalaba pensión de jubilación al recurrente sin incluirse las pagas extraordinarias cotizadas; así como también contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.271-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Florencio Hechraj Calvo se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 327 de 1980, contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 18 de octubre de 1977, que reconoció al recurrente pensión de jubilación aplicando un porcentaje del 60 por 100 del haber regulador, en lugar del 80 por 100; así como también contra resolución del Ministerio del Interior de 23 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 29 de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.272-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Martín-Ballesteros Costea y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 265 de 1980, contra resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 20 de febrero de 1979, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en escrito de 23 de marzo de 1979, sobre que las huérfanas de Notario deben percibir el 50 por 100 de la pensión asignada a las viudas también de Notario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.269-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Benita Novillo Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461 de 1980, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1980, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 24 de abril de 1979, sobre mejora de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.047-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Faustino Ramiro González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, de 13 de febrero de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las Ordenes ministeriales de 1 de julio y 20 de septiembre de 1979, sobre exclusión del recurrente como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (disciplina: Dibujo).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.257-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eulálio Acosta García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491 de 1980, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación, de la solicitud formulada por los recurrentes en 12 de marzo de 1979, sobre que se les reconociera, desde el 1 de enero de 1978, el Incentivo de Cuerpo, creado por Ley 34/75 y que se aplicó con carácter general a los Profesores de EGB destinados en España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.274-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos González Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 585 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 18 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 18 de diciembre de 1978, sobre cuantía de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.919-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel González Ureña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 507 de 1980, contra resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid, de 3 de julio de 1979, así como también contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Universidades e Investigación, por escrito de 22 de noviembre de 1979, sobre pacto de facturas presentadas por el recurrente, relacionadas con las ayudas a la investigación concedidas directamente al mismo por orden de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de julio de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.918-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Martín Valls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 509 de 1980, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 13 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 1 de diciembre de 1979, por la que se anunciaban plazas para la provisión definitiva entre opositores aprobados al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.948-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Manuel Fernández, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1979, por la que se concedió a «Destilerías La Riojana, S. A.», el registro de la marca «108», bajo el número 838.362, para distinguir productos de la clase 33 del Nomenclátor oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.046-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan José Ramos Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 343 de 1980, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 31 de enero de 1980, desestimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Centro directivo de 22 de noviembre de 1979, sobre sanción de pérdida de siete días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como presunto autor de una falta grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.045-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Montull Lavilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 311 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada por el recurrente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 16 de mayo de 1978, así como también contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Educación el 14 de diciembre de 1978, sobre que se incluyan en la nómina del recurrente los aumentos que correspondan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.044-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marcos Jaime Alhambra y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 145 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 12 de enero de 1978, por la que se desestimó el recurso de alzada y luego el de reposición, interpuestos por cada uno de los recurrentes, individualmente, en reclamación como trabajadores de la estación espacial de Madrid del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA), sobre el nuevo sistema retributivo establecido por circular 77-07.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.043-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 489 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, por la que se deniega la marca número 765.950 «Geiser», en clase 4; así como también contra la resolución de 30 de noviembre de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.169-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Gómez-Escalonilla Martín, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 613 de 1980, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 24 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 28 de mayo de 1979, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar a los opositores que en ella se relacionan, excluyendo a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.168-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón de la Mata Padilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 499 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección de Mutilados que denegó al recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como «Inutilizado por razón del servicio».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.236-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Faustino Moreno García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 557 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en 16 de agosto de 1979, contra la desestimación, también tácita, de la petición dudada ante el ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en 10 de enero de 1979, sobre que se reponga al recurrente en la categoría funcional de Sobreguarda primero y abono de emolumentos correspondientes a dicha categoría, dejados de percibir, desde la fecha en que la misma se le dejó de reconocer.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.255-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Myrurgia, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 677 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1979, sobre concesión de la marca española número 328.463, «La Maja», a favor de don Urbano Hernández García.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.242-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Pablo Cruz Miñambres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 627 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, de 25 de septiembre de 1979, que desestimó la reclamación del recurrente contra la Orden ministerial de 17 de julio de 1978, que no selecciona al mismo para su ingreso en el Cuerpo de Profesores estatales de Educación General Básica, así como también contra la resolución de 15 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.250-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Montero Peinado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 211 de 1980, contra Resolución de la Dirección de la Dirección General de Seguridad de 19 de diciembre de 1978, que dispuso la baja del recurrente en las Fuerzas de Policía Armada, por sanción disciplinaria de separación, así como también contra resolución de dicho Centro directivo de 8 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.673-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Zamora Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 385 de 1980, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de febrero de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, así como también contra la desestimación presunta,

por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 27 de marzo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.692-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victoriano José Avila Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1980, contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de noviembre de 1980, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial, el 16 de diciembre de 1979, sobre que se reconozca al recurrente el derecho a prestación extraordinaria de jubilación por invalidez, por accidente de trabajo, y la indemnización correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.252-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luz Quiroga Feijoo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 647 de 1980, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Universidades e Investigación, de 13 de marzo de 1980, por la que se desestiman los recursos acumulados interpuestos frente a la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14), que convocaba plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para su provisión definitiva entre opositores aprobados en los respectivos concursos-oposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.251-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Yébenes Gadea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 615 de 1980, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 12 de marzo de 1980, que desestimó la petición formulada por el recurrente en 13 de noviembre de 1979, sobre que se le reconozca el derecho a la percepción durante el año 1978 del concepto retributivo del grado por categoría administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.249-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Fernández Delgado se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 609 de 1980, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 13 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto frente a la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se adjudica a don Juan Antonio López Pérez la plaza de Profesor adjunto de «Filología griega» de la Universidad de Salamanca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.248-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Soledad Zulaica Arias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 585 de 1980, contra resolución del Ministerio de Educación de 3 de octubre de 1979, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la anterior en 30 de octubre de 1979, sobre reconocimiento, a efectos de cómputo de trienios, del tiempo que permaneció separada del servicio por motivaciones de índole político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.247-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Armando Durán Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 659 de 1980, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 27 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de enero de 1979 que nombra al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.239-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Serrano Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115 de 1979, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios de 4 de julio de 1979, en virtud de la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Jefe del Parque Móvil Regional I de Madrid, que imponía al recurrente la sanción de pérdida de tres días de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.675-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fausto Roca Casanovas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.145 de 1979, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, sobre denegación del ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.676-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel José Solares Adán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 753 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto, en 22 de febrero de 1980, ante el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), contra la desestimación, también tácita por silencio administrativo, de la petición formulada al ilustrísimo señor Gerente del INCE, en 26 de noviembre de 1979, sobre convocatoria del correspondiente concurso de méritos para proveer plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Facultativa del citado Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.243-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unichema Chemi, G.M.B.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 691 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1980, por la que se concede la marca internacional número 433.539. «Canalite», por estimación del recurso de reposición interpuesto por la firma «Société Canat, S. A.», contra la denegación de dicha marca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.483-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Jiménez Sánchez-Malo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.209 de 1979, contra la resolución tácita por la que se desestiman las peticiones elevadas al excelentísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 4 de mayo de 1979, y al excelentísimo señor Presidente de dicho Consejo en 4 de junio de 1979, en las que la recurrente solicitaba la integración en la Escala Administrativa del mencionado Consejo con efectos de 1 de junio de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.674-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Encarnación Pérez Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027 de 1979, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Administración Territorial, del recurso extraordinario de revisión presentado el 18 de mayo de 1979, contra la resolución de su homónimo Ministerio del Interior de 6 de noviembre de 1978, sobre denegación del derecho a pensión de la recurrente, como viuda del que fue Secretario de Administración Local de 1.ª categoría don Francisco Peral Díaz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.677-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Conservas Vegetales Linenses, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1978, sobre denegación del registro de marca número 834.037, «Bon», en la clase 32.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.691-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio José Hernández Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 725 de 1980, contra la presunta denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública de 27 de abril de 1979, por el que se recurria el acuerdo o resolución de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, de 26 de marzo de 1979, que denegó al recurrente causar baja en el servicio activo de su Cuerpo con arreglo a lo previsto en el artículo 7.º del Real Decreto 906/78, de 14 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.049-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 589 de 1980, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra Resolución de la Dirección General del Tesoro de 7 de junio de 1979, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.048-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 761 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1978, sobre concesión de la marca número 801.630, de clase 39, denominada «Iberia Africa Line, S. A.», así como también contra la resolución—publicada en el B.O.P.I. de 18 de abril de 1980—desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.244-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Cusi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca número 841.812, «Sutil», y contra la resolución de 28 de marzo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.482-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Gutiérrez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 711 de 1980, contra Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial de 30 de noviembre de 1979, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), contra el nombramiento provisional del recurrente como Secretario de dicha Corporación, por resolución de 5 de abril de 1979, y asimismo contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 31 de diciembre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.264-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Fuste Senalla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 363 de 1980, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1978, 5 de febrero de 1979 (2) y 5 de junio de 1979, por los que, respectivamente, se concedió la inscripción del rótulo de establecimiento número 128.889 y de las marcas números 876.495, 876.496 y 876.497, consistentes todos ellos en la denominación «Sadia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.659-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Julián San José y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 689 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14 de febrero de 1980, que desestimó los recursos de alzada formulados contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 28 de junio de 1979, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.697-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Roldán Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 667 de 1980, contra resolución de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de 5 de febrero de 1980, que desestimó las peticiones formuladas por el recurrente en su instancia de 26 de diciembre de 1979 en relación con la reclamación y pago de sus haberes por dicho Organismo, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno con fecha 19 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.698-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Heras Pineda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 687 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 21 de febrero de 1980, que desestimó los recursos de alzada formulados contra resoluciones de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.694-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Casimiro Ramón Sarmiento Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 683 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.699-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Blanco Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741 de 1980, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa, de 2 de abril de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados de 13 de marzo de 1978, sobre denegación de percepción de pensión extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.050-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Fernández Ruiz de Clavijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 723 de 1980, contra resolución del Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 25 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición en su día interpuesto, denegatoria de la pretensión de la recurrente de reconocimiento y abono de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.653-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita Capitán Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721 de 1980, contra resolución del Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 25 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición, denegatoria de la pretensión de la recurrente de reconocimiento y abono de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.654-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Justo García Froilán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 719 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicha Dirección General de 29 de noviembre de 1979, que denegó el visado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1979, que asignó al recurrente, con carácter personal, el nivel de proporcionalidad cuatro, por considerar que realiza funciones de Oficial Mecánico Conductor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.655-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jerónimo Menéndez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133 de 1980, contra resolución de la Junta de Energía Nuclear de 10 de julio de 1979, así como también contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 4 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior, sobre denegación de concesión del nivel de proporcionalidad 10 y, por otra parte, se abonará al recurrente el complemento de destino de nivel 23 ó 24.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.680-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pío Maceda Granja y don Carlos Cermeño Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1980, contra resolución de la Junta Electoral Central de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de 31 de marzo de 1980, por la que, en definitiva, se desestimaba la petición de nulidad de acta de esa misma Junta de 11 de marzo de 1980, e impugnación de la decisión de realizar en las elecciones de 1979 para renovación de la Asamblea General de la (MUFACE), el escrutinio de los votos emitidos en Santander por las Juntas electorales, en tiempo y forma indebidos, según la petición de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.693-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Vicente Llorens Bodenes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 832 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 849.345 y 849.346.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.892-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aplicaciones Técnicas Industriales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 830 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de las marcas números 870.666 y 870.667.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.891-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767 de 1980, contra Resolución de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, de 2 de enero de 1980, que denegó el ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; así como también contra la resolución del señor Ministro de Defensa de 26 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.245-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Costan, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de enero de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 18 de diciembre de 1978, sobre denegación de la inscripción de la marca número 434.053, «Costan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.052-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 645 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de noviembre de 1979, por la que se convocó el concurso para acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, así como también contra resolución de dicho Centro Directivo de 14 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.682-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Freixenet, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 545 de 1980, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, sobre concesión de la inscripción a favor de «Raymat, S.A.», de las marcas números 828.524, «Carta Dorada» (etiqueta), y 828.525, «Carta Dorada» (collarín).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.688-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas Varela, S.L.» se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 495 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, sobre denegación de la marca número 810.038, «José María Ruiz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.689-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Levi Strauss & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1979, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 850.470, «Dura Plus».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.051-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Ruano Talero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735 de 1980, contra la retención de dos días de haberes, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 1979, aplicado en el caso concreto del recurrente por el ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio, comunicando al Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, con fecha 25 de febrero de 1980, la procedencia de adoptar la medida de referencia. Igualmente se recurre contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 30 de abril de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.263-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1980, contra la Circular de la Subdirección General de Personal de Correos y Telecomunicación, de 15 de febrero de 1980, por la que se dan instrucciones para que los funcionarios que se integren en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación soliciten destino, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra dicha Circular el 21 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.649-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teófila Ricardo Ocaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 715 de 1980, contra resolución del Re-

gistro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1977, así como también contra la resolución de 11 de marzo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre concesión de la inscripción del modelo industrial número 88.427, A y B, por «Perfiles de Riel para Guía de Cortina», a favor de la firma «Silent Gliss, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.656-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Scheppes (Overseas), Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 555 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, sobre denegación de la marca número 827.753, denominada «Cariba».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.687-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gregorio Puche Brun, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 479 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de febrero de 1979, que denegó el registro del nombre comercial número 82.898, «Inysa, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.690-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «E.R. Squibb & Sons, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 619 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, sobre concesión de la marca número 836.037, «Fungisónia», a favor de «Laboratorios Ausonia, S.A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.685-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen de la Varga Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.217 de 1979, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que declaró inadmisibile, por haberse interpuesto fuera del plazo reglamentario, el recurso extraordinario de revisión formulado contra las resoluciones de 9 de mayo y 12 de julio de 1975 del ilustrísimo señor Subsecretario del extinguido Ministerio de la Gobernación, desestimatorias de recursos de alzada, por la que se aprobaba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para to-

mar parte en las pruebas restringidas de 39 plazas vacantes, en la plantilla de psicólogos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.681-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Entidad «Belcrisa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con el número 698 de 1980, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 844.203 y 844.206, «Beldrisa».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.262-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Entidad «Belcrisa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 694 de 1980, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 844.207.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.262-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Entidad «Plano, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción del nombre comercial número 82.706, al que le ha correspondido el número 876 de 1980.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.265-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Entidad «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto bajo el número 874 de 1980, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 239.034/5, a don Emilio Echevarría Quintana.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.266-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rúa Papel, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «B.O.P.I.» de 1 de julio

de 1979), sobre concesión de la marca número 835.367, a favor de «Asland, Sociedad Anónima», de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.484-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Federico Paterina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 819 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, por las que se denegaron las marcas 830.353 y 830.354, «Banda Azul», y de 11 de febrero y 16 de enero de 1980, por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.474-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Angel García Brera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 631 de 1980, contra resolución de 12 de marzo de 1979, del Servicio de Personal de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, así como también contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de abril de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre denegación al recurrente de indemnización y baja en el servicio prevista en el Real Decreto número 806/1978, de 14 de abril, para los funcionarios de la A.I.S.S.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.480-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Eli Lilly and Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 643 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por la que se deniega la marca número 826.424, «Cabriole».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.683-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 675 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, sobre concesión de la marca número 801.784, «Crisco», a favor de la «Sociedad Anónima Camp, Fábrica de Jabones».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.696-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima» («E.L.M.U., S. A.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca número 885.558, «Cardicine», a favor de «Quimitécnica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.479-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Pérez Isart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 601 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1977, que concedió la inscripción del modelo de utilidad número 220.579 a favor de don Francisco González Muñoz y don Emilio García Miguel, así como también contra la resolución de 8 de marzo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.666-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX)», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 12 de marzo de 1979, sobre concesión del registro de nombre comercial número 83.222, consistente en la denominación de «Promoción de Negocios y Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (PROCOEX).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.648-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kanebo, Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1979, sobre denegación de la marca número 849.625, «Joset», con gráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.651-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société Générale de Banque en Espagne» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, ba-

jo el número 851 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por la que se denegó la marca 824.015, «Gráfico», y de 21 de marzo de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.668-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Cuesta Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 893 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 49.409 pesetas de haber, así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 28 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.663-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Asunción Bernárdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 891 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener a la recurrente, en concepto de «sanción» y sin expediente alguno, la cantidad de 40.156 pesetas de haber, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 28 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.664-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Magdalena Ares Espada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener a la recurrente, en concepto de «sanción» y sin expediente alguno, la cantidad de 40.550 pesetas de haber, así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 25 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.665-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 859 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1979, por las que se deniegan las marcas 856.653 y 856.680, «Qué y Qué y Quién».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.667-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ildefonso Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 915 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente, en concepto de «sanción» y sin expediente alguno, la cantidad de 47.371 pesetas de haber, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.661-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián del Pozo San Segundo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 913 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente, en concepto de «sanción» y sin expediente alguno, la cantidad de 52.577 pesetas de haber, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.662-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Medtronic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 877 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del día 18 de mayo de 1980), por el que se denegó la solicitud de registro de marca número 805.017, por la denominación «Medtronic», en la clase 35.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.666-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Enriqueta de la Fuente Culler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 610 de 1980, contra resolución del Ministerio de Educación de 30 de marzo de 1979, que impuso a la recurrente sanción de dos años de suspensión de empleo

y sueldo, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la anterior en el mes de mayo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.657-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Antonio Blanco Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 947 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente, en concepto de «sanción» y sin expediente alguno, la cantidad de 48.853 pesetas de haber, así como también contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 29 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.660-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Camacho Martín, sobre revocación del acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 3 de noviembre de 1979, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 2121/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.959-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández Molina, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de octubre de 1979, recaída en el expediente 5.535/79, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 2.131 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.960-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Muñoz Zamora y seis más, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, Ministerio de Trabajo, de 19 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución pronunciada el 9 de marzo de 1979 por la Comisión Provincial, confirmando en consecuencia todos los extremos de la misma; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 1.740 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.040-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Arrabal González, contra la Resolución de 31 de enero de 1980, dictada por la Subdirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, que resolvió recurso de alzada contra el acuerdo dictado por el Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid, fecha 7 de septiembre de 1979, que impuso sanción de 50.000 pesetas; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 700 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.207-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S.C. Johnson & Son, Inc.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, que denegó el registro de la marca número 825.789 y que con esta fecha ha sido ampliado a la resolución de 24 de marzo de 1980, que resuelve recurso de reposición, en su día interpuesto; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 830 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los

Ferrocarriles Españoles», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de abril de 1980, que desestimó recurso de alzada contra la pronunciada por la Delegación Provincial, en expediente de clasificación profesional instado por don Marcial Rey Beiga; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 867 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.205-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avón Products, Inc.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1979, que concedió el Registro de la marca número 813.472, y que con esta fecha ha sido ampliado a la resolución de 18 de febrero de 1980, que dicho Registro, desestima el recurso de reposición interpuesto en su día por la parte recurrente; recurso contencioso-administrativo, que correspondió el número 708 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.204-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 327 de 1980, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de «Combustibles de Fabero, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de octubre de 1979 (expediente 344/79); que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 8 de febrero de 1978, que impuso a la Sociedad recurrente la sanción de 25.000 pesetas por haberse procedido al cierre del economato laboral al que la misma pertenecía.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1980. El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—11.198-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 332 de 1980, por don Francisco García García, contra desestimación por silencio administrativo de reclamación formulada al Ministerio de Educación, para que le fuera abonada cantidad devengada, en concepto de remuneraciones, en su cualidad de Profesor agregado numerario del Instituto Nacional de Bachillerato «Zorrilla», de Valladolid, en el que ejerció previamente como Profesor interino, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1972 y los cursos de 1976/77 y 1977/78.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1980. El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—11.199-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 333 de 1980, por doña Paula Muñoz Onsurbe, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación de que se le abonara la cantidad de 393.120 pesetas—más los intereses legales—en concepto de remuneraciones devengadas como Profesora agregada de Instituto Nacional de Bachillerato, cuya petición formuló en escrito de 17 de diciembre de 1979, habiendo denunciado la mora en el de 29 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1980. El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—11.197-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 334 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Auto Salamanca, S. A.», contra resolución de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de abril de 1980, que desestimaba el recurso de reposición, de carácter potestativo, interpuesto por la Entidad recurrente, contra la Orden ministerial de 30 de mayo de 1979, declarando inadmisibles

el recurso de alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Salamanca, de 11 de mayo de 1978, por la que a propuesta de la Jefatura de Carreteras de la Provincia se requirió a dicha Empresa para que en el plazo de veinte días a partir de la notificación, repusiera el cerramiento de finca sita en el kilómetro 230,873-231,100 de la carretera nacional 620, a su primitivo estado, por infringir lo dispuesto en la Ley 51/1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1980. El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—11.196-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 338 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María Jesús de Castro de los Bueis, contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 18 de diciembre de 1978; contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 28 de junio de 1979; contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de diciembre de 1979; contra la de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de 14 de febrero de 1980, y contra resolución de la misma Subsecretaría de 2 de junio de 1980, así como contra cualquiera otra resolución que de ellos pudiere dimanar o traer causa; todo ello referido sobre el cómputo de pagas extraordinarias en la base reguladora de la pensión de viudedad de la recurrente de su difunto esposo, don Federico Hervada Alonso, funcionario que fue de la excelentísima Diputación Provincial de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1980.—11.529-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 352 de 1980, por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre y representación de don Aurelio Castilla García, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 5 de mayo de 1979, dictada por la Comisión Central de Reclamaciones, sobre declaración y

provisión de vacantes del personal Sanitario de la Seguridad Social, en relación con una plaza de Neuropsiquiatría para la que se proponía al recurrente, recurso de alzada que se interpuso ante el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social mediante escrito de 21 de junio de 1979.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1980.—11.528-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 544/80, por despido a instancia de don Cipriano Moreno Martín contra don Mariano Alonso Monge, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 11 de septiembre, a las once horas cuarenta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Mariano Alonso Monge, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 21 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado.—11.537-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 2.161, 2.200, 2.202, 2.484, 2.517 y 2.518/79, por otras reclamaciones, a instancia de don Julián Santano Ramos, Dionisio Salgado Clemente, Marcelino Carrero Bermejo, Manuel Bravo Goye, Antonio Delgado Pulido, Ramón Pulido Sandín y Juan Polo Márquez, contra don Vicente Holgado Nevado, se acuerda señalar la celebración del juicio el día 19 de septiembre, a las diez horas treinta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Vicente Holgado Nevado, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 21 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado.—11.538-E.

CADIZ

En virtud de lo acordado con fecha 23 de junio de 1980 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por cese y salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 197/80, a instancia de doña Francisca Puerta Jiménez contra la Empresa «Progensa, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Francisca Puerta Jiménez, contra la Empresa «Progensa, S. A.», sobre indemnización por cese y salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por el concepto indicado abone a la demandante la suma de ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete (108.857) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma puedan interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistra-

tura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguiente al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 250 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrán por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado José Luis Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Progensa, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de junio de 1980.—El Secretario.—11.293-E.

En virtud de lo acordado con fecha 25 de junio de 1980 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita ante esta Magistratura de Trabajo con el número 325/80, a instancia de don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa contra el empresario don Antonio López Rodríguez y la Entidad «Rafael Cruz Conde, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa, contra don Antonio López Rodríguez y la Entidad «Rafael Cruz Conde, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandado y, en su consecuencia, condeno conjunta y solidariamente a ambos demandados a que lo readmitan en su puesto de trabajo y le abonen los salarios correspondientes a los días que medien entre el del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 250 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los demandados don Rafael Cabeza de Vaca Pedrosa y a la Entidad «Rafael Cruz Conde, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 26 de junio de 1980.—El Secretario.—11.300-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que a los fines del artículo 2.042

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, y a solicitud de doña Eugenia Cuencia Giménez, mayor de edad, vecina de Valencia, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Juan José López Iniesta, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Fuentealbilla (Albacete), que se supone fallecido a consecuencia de un bombardeo en Bujaraloz (Zaragoza) el 6 de diciembre de 1938.

Dado en Albacete a 18 de abril de 1980. El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—10.766-C. y 2.º 27-8-1980

ALCALA LA REAL

Don Antonio González de Lara y Castelló, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 157/1980, a instancia de doña María Moral Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Castillo de Locubín, para la declaración de fallecimiento de Santiago Puerma Moral, hijo de Marcos Puerma Contreras y de la promotora, nacido el 1 de junio de 1915, de estado soltero, agricultor, natural y vecino de Castillo de Locubín, de donde se ausentó el día 1 de junio de 1936, al incorporarse al Ejército Republicano, 100 Brigada, 1.º Batallón, 2.ª Compañía, falleciendo en acción de guerra en el frente de Brunete el día 24 de junio de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 26 de junio de 1980.—El Juez, Antonio González de Lara y Castelló.—El Secretario.—3.290-D. y 2.º 27-8-1980

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, en el procedimiento de quiebra número 129 de 1974, del Comerciante don José Barceló Araix, se hace público haber sido nombrado síndico único don Ramón Angel Cabo Rebolledo, mayor de edad, soltero, Abogado, y vecino de Alicante, con domicilio en Virgen del Socorro, número 97, 8.º D, en la Junta general de acreedores, el que ha aceptado y jurado el cargo y se ha posesionado, previniéndose que se haga entrega a dicho síndico de cuanto correspondía al quebrado.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.010-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en funciones, del número 1 por licencia del titular.

Por medio del presente, hago saber: Que por tenerlo acordado en expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número 328/80, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del industrial de San Vicente del Raspeig don Julio Luque del Aguila, habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones y nombrados interventores los Profesores mercantiles don Pedro Ruiz Bevia y don Sigfrido Ayus Montesinos, y el acreedor «Reinel, S. A.», figurando un pasivo de pesetas 91.015.352.51.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—5.100-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con el número 301/80, de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Dolores Serrano Garnero, mayor de edad, viuda, empleada, vecina de esta capital, García Andréu, número 36, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Nadal Torregrosa; hijo de Francisco y Antonia, nacido en esta capital, el día 13 de marzo de 1948, Mecánico, el cual se embarcó para ir de pesca el día 2 de abril de 1978, con otros compañeros, naufragando la embarcación «Charin» frente al golfo de Alicante, perdiendo la vida el esposo de la solicitante y otros tripulantes que le acompañaban, y por ello se hace saber la existencia del indicado expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—10.701-C. y 2.º 27-8-1980

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la mercantil «HUESCA Electricidad, Sociedad Anónima» (HUELECSA), habiéndose nombrado como interventores mercantiles a don Pedro Ruiz Bevia y a don J. Francisco Casamayor Cano, y como Interventor acreedor a «Lucero de Levante, S.A.».

Dado en Alicante a 22 de julio de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Juan B. Benimeli Guardiola.—10.876-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que el día 9 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera y pública subasta de la finca que después se dirá, acordada en los autos ejecutivos número 55 de 1980, promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Valenciana de Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima».

Finca: «Explotación agrícola denominada «Masía de San Mauro», sita en el término municipal de Rocafort y Godella, partidas de Tos Pelat, Ermita Nueva, La Loma o Los Canales y Alchup, compuesta de casa de campo que consta de planta baja y un piso alto que sirve de granero, molino para la elaboración de aceites, hoy deruido, almacenes, caballerías, pajera y corral; otro edificio contiguo al anterior, que contiene una instalación eléctrica con motor transformador y demás accesorios y bomba para elevar agua de un pozo, cuyo edificio consta de planta baja; siendo la superficie de todo ello de veintitrés mil ochenta y tres palmos cuadrados, o sea, mil dieciséis metros cuadrados, existiendo una balsa para facilitar el riego y otras dos más, y de las tierras de su dotación consistente en cuarenta y seis hectáreas sesenta y siete áreas trece centiáreas, de las cuales, cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas las ocupan los edificios, balsas y demás antes expresados, y amplios enclavados todos en dichas tierras. Esta finca está situada en dos términos, estando dos hectáreas dieciséis áreas veinte centiáreas en el término de Rocafort, y el resto

de la total superficie, en el término de Godella. Linda toda la finca: Norte, finca de los Señores Gil y otra de doña María Vicera; Este, carretera de Valencia a Bétera; Sur, terrenos de la urbanización «Santa Bárbara» y finca de don Antonio Tomás, y al Oeste, propiedad del señor Cardo. La descrita finca está atravesada por su lindero Este, por carretera de Burjasot a Torres Torres, y por Oeste, por camino de Camarena.»

Inscrita al tomo 1.036, libro 49 de Godella y Rocafort, folio 248, finca 5.328, y al tomo 1.024, libro 19 de Rocafort, folio 192, finca 1.934.

Tasada en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación para tomar parte en la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el producto que se obtenga no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere. Que las actuaciones quedan de manifiesto en Secretaría a los licitadores.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.009-C.

ALMAZAN

Don Rafael Bono Huerta, Juez de Instrucción de la villa y partido de Almazán,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 19/80, por muerte, lesiones y daños, en accidente ferroviario ocurrido el día 15 de los corrientes en la estación de Torralba del Moral (Soria), al colisionar el tren Talgo 253, y de contenedores 6206, por virtud del presente, se hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los herederos de los fallecidos en dicho accidente, cuyo nombre y domicilio se desconoce:

Bencio Samonte, Nenita, filipina de origen, nacionalizada americana.

Hamsen, Frank, hijo de Robert y Julia, de nacionalidad norteamericana (California).

Juliau, Antonio, hijo de José y Cita, brasileño.

Piedrañita de Cajal, Hilaria-Irena, hija de Facundo y Rosalia, argentina.

Huckabe Draque, Ryth, domiciliado Waxahachie Texas (U.S.A.).

Y a los lesionados: Reichert, Maria, domiciliado en Saborn 2 Köblenz (Alemania).

Reychert, Alexander, en el mismo domicilio que la anterior.

Al propio tiempo que se cita, llama y emplaza a estas dos últimas para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y acreditar su sanidad en forma legal.

Dado en Almazán a 31 de julio de 1980. El Juez, Rafael Bono Huerta.—El Secretario, P. S.—11.907-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 407/79, a instancia de don Telesforo Gorostiza Zabalbeitia, titular de «Talleres Electromecánicos Gorostiza», se dictó con esta fecha auto aprobando el Convenio presentado por la suspensa en todo su contenido, cuyo Convenio en síntesis contiene:

«Se abonarán todos los créditos de importe inferior a 80.000 pesetas con una

quita del 50 por 100, y el resto, en la siguiente forma: segundo y tercer año, el 10 por 100; cuarto y quinto año, el 15 por 100, y el sexto año, el 50 por 100 restante.»

Lo que se hace saber a todos los interesados, por medio del presente edicto, a los fines procedentes.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—11.068-C.

CABRA

Don Manuel Entrena Santella, Juez accidental de primera Instancia de esta ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Jesús Rodríguez del Barco, en nombre de doña Carmen Pérez León, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de ausencia de don Santiago Vázquez Muñoz, natural de Alcañal la Real (Jaén) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en alrededores de San Juan, sin número, del que se ausentó en el mes de julio de 1949, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, en el diario «ABC», de Madrid, y diario «Córdoba», así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cabra a 4 de agosto de 1980. El Juez accidental de Primera Instancia, Manuel Entrena Santaella.—El Secretario.—11.860-E.

1.ª 27-8-1980

GERONA

Por el presente se hace saber, que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente instado por doña Narcisca Llongarriu Jordá sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Domingo Esparraguera Cervia, nacido en Fornells de la Selva (Gerona) el día 5 de mayo de 1910, hijo de Juan y de Carmen, que tuvo su residencia en esta ciudad, de donde desapareció en el año 1939, durante la guerra civil.

Gerona, 12 de febrero de 1980.—El Juez, El Secretario.—5.093-3.

1.ª 27-8-1980

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Francisca Closa Casanovas, mayor de edad, casada y vecina de Calaf, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don José Closa Casanovas, nacido en Calaf, el día 6 de noviembre de 1918, hijo de Emeterio y de Rosa, domiciliado en Calaf, siendo movilizado en la guerra civil española 1938-39, y sin que se hayan tenido más noticias.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1980.—El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—3.168-D.

1.ª 27-8-1980

MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital y en el expediente seguido bajo el número 1.128 de 1978, sobre suspensión de pagos de

la Sociedad mercantil «Luis Grasset, Sociedad Anónima», se ha dictado, con fecha 24 de abril último, auto aprobando el Convenio propuesto, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión liquidadora, cuyo Convenio literal obra unido en este Juzgado en el referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado Convenio, haciéndose publicar el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en uno de los diarios de los de mayor circulación de esta capital.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1980. El Juez.—Ante mí.—5.112-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos número 46/79, instado por «Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», se pone en conocimiento general que se ha presentado, con el quórum de votos favorables exigidos por la Ley, un convenio en la suspensión de pagos, que en sintaxis es el siguiente:

1.º Se nombra una Comisión de acreedores que podrá rectificar la lista definitiva presentada por la Intervención Judicial.

2.º «Trumpy y Sirvent, S. A.», pone a disposición de sus acreedores cuantos bienes, derechos y acciones constituyan su patrimonio, formándose una Comisión de acreedores que estará compuesta por un máximo de cinco miembros, que tendrán todas las facultades para llevar a cabo la realización del mencionado patrimonio. El domicilio de dicha Comisión será el domicilio social de la suspensa.

3.º Los componentes de dicha Comisión son:

— «Hermes Precisa Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María Magdalena, número 36, bajo, A, de Madrid.

— José Ramón Riva Gómez, domiciliado en Ocaña, 61, de Madrid.

— Manuel de la Rocha Rubí, con domicilio en Los Madrazo, 34, de Madrid.

4.º La Comisión percibirá como remuneración el 3 por 100 del valor del patrimonio líquido.

5.º La Entidad suspensa otorgará a los miembros de la Comisión, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que el Convenio adquiera firmeza, un poder irrevocable con las amplias facultades de administración, disposición y sustitución.

6.º La aprobación del presente Convenio no modifica lo más mínimo los derechos y acciones que los acreedores puedan tener contra otras personas como responsables, fiadores o avalistas de las deudas de la Sociedad suspensa. Con el cumplimiento de lo pactado se darán por totalmente saldadas y finiquitadas.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos de que puedan hacer uso de los derechos que les conceden las Leyes.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.110-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita expediente con el número 1.141 de 1980, a instancia de la Entidad «Unión Azufrera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida América, número 33, 6.º, dedicada al refinado y comercialización del azufre, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Entidad y designándose como Interventores a los Titulares

mercantiles, don Andrés Quinza Marcos, domiciliado en Evaristo San Miguel, número 13, y a don Ricardo Iglesias Domínguez, con domicilio en Antonio Baana, 8, y al acreedor don Hernán Cortés Vicado, con domicilio en Ruiseñol, número 13.

Lo que se pone en conocimiento del público en general de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «E. Alcazar» y sitio público de costumbre de este Juzgado; a 15 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.109-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Granier, SAE», con el número 1.146/1980, en cuyo expediente se ha dictado en 15 de julio del año en curso la siguiente:

«Providencia, Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número cinco, Madrid, quince de julio de mil novecientos ochenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Compañía «Granier, SAE», en virtud del poder que presente, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los documentos y libros a que alude el artículo segundo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Granier, SAE», con oficina central en Madrid, calle Velázquez, número diez. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en el diario «El Alcazar», de esta capital. Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador. Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Sociedad suspensa, y a tal efecto se nombran para el cargo de Interventores judiciales a los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Francisco Serrano Terrades, y a la Entidad «Sopame Ibérica, S. A.», a los que se oficiará para que a la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo, y cuyo cargo, una vez aceptado, inmediatamente comenzarán a ejercer, poniéndose las debidas notas en los Libros de Contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la misma Ley, y verificado devuélvase en su día a la presentante para que los conserve en su escritorio, continuando en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda. Hágase saber que, dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del último de ellos, redacten previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo octavo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la repetida Ley, dése intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su señoría doy fe.—José Enrique Carreras.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—5.111-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, penden los autos número 402/1980, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Julio Martínez Álvarez, vecino de Madrid, Doctor Federico Rubio y Gali, 32, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Inmobiliaria Marval, S. A.», con domicilio en Ciudad Puerta de Hierro, calle Los Sauces, sin número, «Hotel Villa Paloma», y don Eusebio Gutiérrez Manchón, Presidente de aquélla, con domicilio en Conde Peñalver, 45, ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otorgamiento de escritura de venta del piso vivienda 6.ª, A, de Doctor Federico Rubio y Gali, número 32, de Madrid, restitución de cantidad, daños y perjuicios, en los cuales, se ha acordado en proveído de esta fecha dar traslado de la demanda y emplazar a los referidos demandados por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.113-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.299/76, se tramita procedimiento a instancias de doña Aurea Montes Campos, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Valentín Rodríguez Crespo, natural de Pontevedra, nacido el 9 de septiembre de 1917, hijo de Francisco y de Consuelo, y vecino que fue de este capital, quien desapareció de su domicilio, desertando del cargo de militar que tenía el día 20 de mayo de 1950, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y para general conocimiento, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo el presente en Málaga a 11 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.902-E.

1.ª 27-8-1980

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Carmen Silvestre García y bajo el número 180 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre reclamación de fallecimiento de su hijo José María Mico-Silvestre que desapareció en el frente de Guadalajara el día 2 de abril de 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 7 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.642-C.

y 2.ª 27-8-1980

ORENSE

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, y con el número 184/80, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Benito Feijoo Calvino, de unos cincuenta y cuatro años, hijo de Cástor y Benigna, natural de Gueiral de Abajo-Cartelle (Orense), el que se ausentó para América hace más de veinte años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y el que estaba casado con doña Mercedes Armesto Armesto, vecina de Viso-Ramira-

nes, donde aquél tuvo su último domicilio, y cuya esposa solicita la declaración de fallecimiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 23 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.001-C.

1.ª 27-8-1980

PONFERRADA

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada y su partido, hace público:

Que en este Juzgado, y con el número 193 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de doña Amparo Rivera Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Severino Fernández Alcalde, natural de Bano (Pontevedra), vecino de Torre del Bierzo, donde tuvo su último domicilio; que se ausentó para San Pablo (Brasil) en el año 1961, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad cincuenta y tres años de edad y era hijo de Antonio y Manuela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a 3 de julio de 1980.—El Juez, Enrique Vergara Dato.—El Secretario.—10.702-C.

y 2.ª 27-8-1980

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 14 de 1976, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Francisco Palma Sánchez y otros, mayor de edad, casado con doña Eva Baeleer Queimadelos, industrial y vecino de Marbella, con domicilio en Grupo Nuestra Señora de la Paz, bloque J, en reclamación de 634.376 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 17 de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca registral número 9.117.—Local comercial, letra B, enclavado en la planta sótano del edificio en construcción denominado «Edificio Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta del local propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con local comercial letra «D» de la misma planta; al fondo o Suroeste, con edificio denominado «La Torre de Marbella»; por la izquierda o Sureste, con la avenida del Fuerte, y al frente o Norte, con zona central interior de distribución y acceso a las distintas plantas y local comercial letra A. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 85.478,60 pesetas.

Finca registral número 9.119.—Local comercial letra C, enclavado en la planta de sótano del edificio en construcción denominado «Edificio Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con la avenida Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio denominado «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con local comercial letra C de la misma planta, y al frente o Este, con zona central interior de distribución y acceso a las distintas plantas y con local comercial letra E. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 85.478,60 pesetas.

Finca registral número 9.121.—Local comercial letra D, enclavado en la planta de sótano del edificio en construcción denominado «Edificio Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta del local propiamente dicho y servicio. Ocupa una extensión de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Entrando, con zona central de distribución; a la derecha o Este, con avenida del Fuerte; al fondo o Norte, con avenida Ramón y Cajal; a la izquierda u Oeste, con local comercial letra D, y al frente o Sur, con solar comercial letra A y zona central de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 85.478,60 pesetas.

Finca registral número 9.123.—Local comercial letra A, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado «Edificio Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local propiamente dicho y servicio. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando o Norte, con avenida Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio denominado

«Villalobos»; a la izquierda o Sur, con local comercial letra B de la misma planta, y al frente o Este, con galería de acceso de uso común y escalera de bajada a la planta sótano. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en pesetas 24.240,20.

Finca registral número 9.125.—Local comercial letra B, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominada «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local comercial propiamente dicho y servicio. Ocupa una extensión superficial de veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Norte, con local comercial letra A de la misma planta; al fondo u Oeste, con el edificio denominado «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con el local comercial letra C de la misma planta, y al frente o Este, con galería de zona común y acceso interior a las distintas plantas, incluso escalera de bajada de la planta sótano. Se le asigna una cuota o participación de un entero veinte centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 15.309,60 pesetas.

Finca registral número 9.127.—Local comercial letra C, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados. Consta del local comercial propiamente dicho y servicio. Linda: A la derecha, entrando, con local comercial letra B; al fondo o Sudoeste, con el edificio denominado «Torre de Marbella» y el denominado «Villalobos»; a la izquierda o Sudeste, con local comercial letra D, y al frente o Nordeste, con galería o zona común de acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros diez centésimas por 100.

Se valoró, a efectos de subasta, en 20.412,80 pesetas.

Finca registral número 9.129.—Local comercial letra D, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta de local propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Este, con local comercial letra C de la misma planta; al fondo o Sudoeste, con el edificio denominado «Torre de Marbella»; a la izquierda o Sudeste, con local comercial letra E de igual planta, y al frente o Nordeste, con galería de zona común y acceso a las distintas plantas, incluso escaleras de bajada a la planta sótano. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró a efectos de subasta, en 14.033,80 pesetas.

Finca registral número 9.131.—Local comercial letra E, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, avenida Ramón y Cajal, sin número de gobierno. Consta de local comercial propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Noroeste, con local comercial letra D de la misma planta; al fondo o Sudeste, con el edificio «Torre de Marbella»; a la izquierda o Sudeste, con avenida del Fuerte, y al frente o Nordeste, con galería de zona común y escalera de

bajada a la planta sótano. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 23.791,80 pesetas.

Finca registral número 9.133.—Local comercial letra F, enclavado en la planta comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta del local comercial propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de veintidós metros treinta decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Sudeste, con la avenida del Fuerte; al fondo o Nordeste, con local comercial letra G de la misma planta; a la izquierda o Noroeste, con zona común de distribución y acceso a las distintas plantas y con hueco de ascensor; al frente o Sudeste, con galería de acceso de zona común y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota o participación de cero enteros setenta y seis centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 12.806,50 pesetas.

Finca registral número 9.137.—Local comercial letra H, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local comercial propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de treinta y nueve metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando u Oeste, con local comercial letra J de la misma planta; al fondo o Suroeste, con local comercial letra G de igual planta, a la izquierda o Sudeste, con avenida del Fuerte, y al frente o Nordeste con avenida de Ramón y Cajal. Se le asigna una cuota de participación de un entero noventa centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 22.964,40 pesetas.

Finca registral número 9.141.—Local comercial letra I, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando u Oeste, con local comercial letra J de la misma planta; al frente o Sur, con local comercial letra G; a la izquierda o Este, con local letra H, y al frente, con avenida Ramón y Cajal. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de cero enteros sesenta centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 12.806,50 pesetas.

Finca registral número 9.143.—Local comercial letra J, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta de local propiamente dicho y servicio. Ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando u Oeste, con galería de acceso a zona común y hueco de ascensor, y al fondo o Sur, con hueco de ascensor y zona de distribución y acceso a las distintas plantas; a la izquierda o Este, con local comercial letra I de la misma planta, y al frente o Norte, con avenida de Ramón y Cajal. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 15.309,60 pesetas.

Finca registral número 9.161.—Apartamento 2-A, enclavado en la planta segunda de apartamentos del edificio en cons-

trucción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con patio interior y al frente o Este, con apartamento 2-B y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de un entero treinta centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 39.549,80 pesetas.

Finca registral número 9.177.—Apartamento 3-B, enclavado en la planta tercera de apartamentos del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor, con terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Norte, con avenida de Ramón y Cajal; por el fondo u Oeste, con apartamento 3-A; a la izquierda o Sur, con terraza de zona común de distribución; y por frente o Este, con apartamento 3-C, hueco de ascensor y zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 33.170,80 pesetas.

Finca registral número 9.189.—Apartamento 4-A, enclavado en la planta cuarta de apartamentos del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con patio interior; y al frente o Este, con apartamento 4-B y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero treinta centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 39.549,80 pesetas.

Finca registral número 9.191.—Apartamento 4-B, enclavado en la planta cuarta de apartamentos del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; por fondo u Oeste, con apartamento 4-A; a la izquierda o Sur, con terrazas de zona común de distribución; y por frente o Este, con apartamento 4-C, hueco de ascensor y zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 33.170,80 pesetas.

Finca registral número 9.203.—Apartamento 5-A, enclavado en la planta quinta de apartamentos del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una

superficie de sesenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con patio interior y al frente o Este, con apartamento 5-B y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes del edificio de un entero treinta centésimas por 100.

Se valoró, a efectos de subasta, en 39.549,80 pesetas.

Finca registral número 9.223.—Apartamento 6-D, enclavado en la planta sexta, ático, de apartamentos del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y terraza sin cubrir. Ocupa una superficie el apartamento de cuarenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y la terraza de dieciséis metros ochenta decímetros cuadrados, haciendo un total de sesenta y seis metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o Sudeste, con apartamento 6-D; al fondo o Este, con avenida del Fuerte, a la izquierda o Norte, con apartamento 6-C; y al frente u Oeste, con zona central común interior de distribución y acceso a las distintas plantas, hueco de ascensor y patio. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero sesenta centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Se valoró, a efectos de subasta, en 39.274 pesetas.

Dado en Ronda, a 16 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.970-C.

*

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 184 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Antonio Porras Quero, mayor de edad, desconociéndose su estado civil, vecino de Málaga, con domicilio en calle Alazores, número 2, 1.ª-A, y la Sociedad hipotecante «Inmobiliaria Gaucin, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, avenida del Generalísimo, número 32, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada ante don José Aristónico García Sánchez el 26 de mayo de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al tomo 125 del archivo, libro 48 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 235, hoja 657, inscripción primera, en reclamación de 90.111 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final de la descripción de la finca se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Dos.—Vivienda en edificio sito en Málaga, calle Gaucin, «Urbanización Vistafranca», conocido como bloque número 7, es la vivienda número uno, tipo B, en planta primera, que ocupa una superficie aproximada construida de sesenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina, con terraza lavadero.

Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de escalera, vivienda número 4 de esta planta y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda número 6 y patio interior de luces; izquierda, vivienda número 2, y fondo, calle sin nombre, al frente del bloque.

Representa una cuota de 1,23 por 100. Finca Registral número 9.371-A.

El tipo estipulado en la escritura de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 123.357,50 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.971-E.

*

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 95 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Luis Márquez Pagan, mayor de edad, casado con doña Josefa Pavón España, vecino de Málaga, con domicilio en parque Victoria Eugenia, edificio «Minerva», piso 9.º, letra E, «Arroyo de los Angeles» y contra la Sociedad mercantil «Edificio Sorolla, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Molina Larios, número 13, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 10 de junio de 1966 ante el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en cuya capital fijó su domicilio al tiempo de su constitución, trasladada a Málaga en virtud de escritura ante el señor Ballarín el 23 de noviembre de 1969, número 5.762 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, estándolo su constitución en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.045 general, 1.428 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 157, hoja número 11.529, inscripción primera, en reclamación de cantidad de 198.708,18, pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 311.500 pesetas,

y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sesenta y cuatro.—Vivienda letra E, en la planta 9.ª, del edificio o bloque número 1, denominado edificio «Minerva», sito en Málaga, urbanización «Parque Victoria Eugenia». Está situada a la izquierda del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Consta de aseo, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de escalera y viviendas D y F de esta planta; derecha, entrando, vivienda F de esta planta; izquierda, vivienda D de esta planta, y fondo, calle particular. Es la finca registral número 5.646-B, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 30 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.972-C.

SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 1.032 de 1979, a instancia de don José María Elósegui Aguirre, don Aniceto Sorriazu Arriarán, don José María Querejeta Alberro y don Juan Querejeta Aiberro, «Construcciones José María Elósegui», ha quedado suspendida la Junta general de acreedores señalada para el 3 de septiembre próximo, a las diez treinta, toda vez que los suspensos han solicitado la tramitación escrita.

Dado en San Sebastián a 23 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—3.683-D.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, a instancia de don Francisco Hoyos Gutiérrez, representado por el Procurador señor Bolado Madrazo, expediente de inscripción de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Domingo Hoyos Gutiérrez, que causó baja por desaparecido el día 10 de febrero de 1943 en Rusia, cuando se hallaba en la División Azul, y en el Regimiento 262, 2.º Batallón, 5.ª Compañía, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 9 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Gil Sáez.—El Secretario.—5.094-3.

1.ª 27-8-1980

VALENCIA

Don Manuel Peris Gomez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.151/80 A), a virtud de solicitud documentada del Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre de «Muebles Unic-Estil Monrabal, S. A.», dedicada a la explotación del negocio de fabricación de muebles y otras actividades relacionadas con la industria del mueble, con domicilio social en Sedavi (Valencia), calle San Antonio, número 44, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andrés Pajardo, don Gaspar Romero Aguilar, Profesores Mercantiles, y al acreedor «Muebles, J. S.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—5.104-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 649 de 1980, seguido en este Juzgado por resolución de esta fecha, se ha declarado a «Insecticidas Levantinos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia (Camino Real de Madrid, 76) y fábrica en Picasent (Carlos Albers, 43), en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, mandándose convocar a sus acreedores a Junta general, para la cual se a señalado el día 4 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en avenida Navarro Reverter, número 1, puerta sexta.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel V. Pérez Pérez.—11.090-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de don Cecilio Gracia Tutor, con el número 982/80, a instancia de doña Fulgencia Loraó Genovés, representada por el Procurador señor Salinas.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Cecilio Gracia Tutor, nacido en Cabañas de Ebro el día 21 de noviembre de 1899, hijo de Jerónimo y de Miguela, y que, con ocasión de la guerra civil española, el día 24 de agosto de 1936 fue detenido en su domicilio Cabañas de Ebro y trasladado a Gallur, donde últimamente fue visto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 8 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—5.095-3.

1.ª 27-8-1980

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.074 de 1980,

instados en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Galvano Metálicas, S. A.» (GALMESA), con domicilio en esta capital, carretera de Castellón, kilómetro 9,7, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por la Entidad citada, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose Interventores a don Emilio Portolés Cerdán, don Mariano Val Ibáñez, Profesor Mercantil y Economista, respectivamente, y al acreedor «Talleres Val», en la persona por éste designada, figurando un activo de 152.689.851 pesetas y un pasivo de pesetas 104.865.014,55.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1980: El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—5.101-3.

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 526 de 1980, quiebra voluntaria de la Entidad «Pulptex Iberia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, en Junta de acreedores celebrada en el día al efecto señalado fueron designados Síndicos de la misma: Como Síndico Primero, don Angel Manrique Murillo, mayor de edad, del Comercio y vecino de Zaragoza, calle Aznar Molina, sin número. «Habitat Don 2.000». Como Síndico Segundo don Juan Hernández Espinosa, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, Arzobispo Domenech, número 15, y don Antonio Irigoyen Lobera, mayor de edad, casado, del Comercio y de esta vecindad, barrio de Montaña, número 109, los cuales han tomado posesión de su cargo y jurado el fiel desempeño de su cometido, de lo que se da publicidad con la prevención de que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—5.098-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Por así haberlo acordado en dicho juicio de faltas, seguido por insultos y lesiones en riña, el día 17 de febrero de 1980, se cita por medio de la presente, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado al denunciado Santiago García Rodríguez, que actualmente se encuentra residiendo en Stauffacher Str., 126-P 3014, de Berna (Suiza), para asistir al acto del juicio de faltas que deberá celebrarse el próximo día 13 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana; apercibiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y a los efectos acordados, expido la presente en Avila a 13 de agosto de 1980. El Secretario.—11.990-E.

ECIJA

Por haberlo así acordado en juicio de faltas número 433 de 1980, el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, seguido por lesiones por mordedura de perro, se cita por medio de la presente y en su calidad de denunciada a Marie Carmen Tor, súbdita francesa y de ignorado paradero en España, dueña del can causante de las lesiones a José Ale Gómez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oída en declaración

sobre los hechos y presentando tarjeta canina del animal de su propiedad, debiéndole hacer en el término de quince días, y haciéndole las advertencias y apercibimientos legales, y poniendo en su conocimiento, a través de esta cédula, que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de citación a la súbdita francesa Marie Carmen Tor, en ignorado paradero en España, extiendo la presente en Ecija a 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—11.878-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1824/1980 sobre hurto, ha mandado citar al denunciante Leandro Ungueti Alamo, de cincuenta y tres años, casado, pintor y que tuvo su último domicilio en Valencia, avenida del Puerto, 272, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre próximo, a las once cincuenta horas comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de celebración del referido juicio, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Leandro Ungueti Alamo, expido el presente en Valencia a 9 de agosto de 1980.—El Secretario.—11.967-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ASCOBRE MARTINEZ, José; hijo de José y de Carmen, nacido en Logroño el día 15 de mayo de 1958, cuyo último domicilio lo tuvo en calle General Mola, 72, 5.º, encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1980 por colisión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Accidentes de Circulación en Barcelona.—(1.625.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 107 de 1979, Manuel García Orqueira.—(1.582.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 83 de 1978, Manuel García Orqueira.—(1.581.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 174 de 1980, Juan Pérez Sanz.—(1.582.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1979, Alfredo Esteban Gómez.—(1.578.)